SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE COMERCIO

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

MC-ANT-CC-170-2023

OBJETO	**1.5_9301_308 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y DOTACIÓN PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE COMERCIO DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**
VALOR DE LA OFERTA ANTES DE IVA	**$ 2.827.301**

PROPONENTE

DISTRIBUCIONES RENDON

OFERTA ECONÓMICA	**SI**	**NO**	**N/A**	**RESULTADO**
La propuesta económica se debe presentar en según el formato ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA, de la Invitación Pública. La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: (VER ESTUDIO PREVIO 19.3. OFERTA ECONÓMICA Y TENER EN CUENTA LAS INDICACIONES DE PRESENTACION DE OFERTA) 1. Validez mínima de la oferta económica: La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso más el término de ejecución del objeto contratado. En el caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, la entidad considerará que se ha establecido en los términos indicados en el párrafo anterior. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad. En el presente proceso se requerirá la cotización únicamente por valores unitarios. 3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. 4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendidos en ellos todos los costos directos e indirectos. La propuesta deberá presentarse en valores enteros, SIN cifras decimales. 5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, costos directos e indirectos no podrá superar el Presupuesto Disponible de la Entidad para adelantar el presente proceso de contratación. 6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. La propuesta económica se debe presentar según el formato presentado en el ANEXO No. 2 de la Invitación Pública denominado OFERTA ECONÓMICA. NOTA: Cabe resaltar que, para efecto de la evaluación económica, se tomarán como referente los valores presentados en la oferta “ANTES DE IVA” tal como se establece en la invitación pública. El precio unitario ofertado por el proponente en cada ítem no podrá superar el valor unitario promedio correspondiente indicado en la columna “AD” del Anexo Estudio de mercado (archivo Excel) denominada: “VALOR PROMEDIO UNITARIO ANTES DE IVA”. 7. Sólo se pagarán los precios contratados y, por tanto, el SENA no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad, previamente formalizada acorde con los Procedimientos Legales y Presupuestales que correspondan. Valor Artificialmente Bajo: La entidad contratante identificará las ofertas que contengan valor artificialmente bajo, acorde con lo establecido en la “GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESO DE CONTRATACION” G-MOAB-01 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: Valor mínimo aceptado = mediana - desviación estándar El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, sobre el presupuesto disponible para contratar, deberá exponer con claridad ante la Entidad, los fundamentos de hecho, mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior; las razones expuestas serán analizadas por EL CONTRATANTE, quien establecerá si procede la justificación.	**X**			CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**

El proponente deberá elaborar su oferta técnica diligenciando cada uno de los ítems requeridos en el formato presentado en el ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Invitación Pública. NOTA: El SENA verificará que los elementos cotizados correspondan a los requeridos por la Entidad, que cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en cada uno de los ítems de la invitación pública, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades reales de la Entidad; en tal sentido, la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con los mismos o no tengan la totalidad de los ítems cotizados, serán RECHAZADAS.	**X**			ADMITIDA
El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso, mediante máximo tres (3) certificaciones contractuales, con entidades públicas o empresas privadas cuya sumatoria sea equivalente al valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación o superior. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación.	X			HABILITADO
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**			
RESULTADO TOTAL	**CUMPLE**			

Se expide en Medellín el 13 de octubre de 2023

JAVIER OSWALDO CALVACHE BURBANO
Líder Infraestructura y Logistica Centro de Comercio
SENA Regional Antioquia

ANGELA MARIA ARIAS OSORIO
Profesional de SST
Centro de Comercio
SENA Regional Antioquia

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE COMERCIO

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

MC-ANT-CC-169-2023

OBJETO	**1.5_9301_314 CONTRATAR LA COMPRA DE UN TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE COMERCIO**

El proceso de selección se realizó de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5. del anexo Invitación Pública:

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:
La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:
a. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo (antes de IVA), siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.
La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

Se expide en Medellín el 13 de octubre de 2023

JAVIER OSWALDO CALVACHE BURBANO
Líder Infraestructura y Logistica Centro de Comercio
SENA Regional Antioquia

ANGELA MARIA ARIAS OSORIO
Profesional de SST
Centro de Comercio - SENA Regional Antioquia